**MERCOSUR/REMPM-CT/ACTA N° 03/22**

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA XXXII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 18 y 19 de octubre de 2022, la reunión ordinaria de la Comisión de la Comisión Técnica (CT) de la XXXII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

El Dr. Juan Bautista Gómez, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en calidad de Presidencia *Pro Tempore*, inició la reunión dando la bienvenida a las delegaciones. Seguidamente hizo una breve reseña sobre su trayectoria profesional y su dedicación a la profesión y al servicio de la fiscalía.

La Lista de participantes consta como **Anexo I**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y RESUMEN DEL ACTA**

La PPTU puso a consideración la Agenda de la reunión, la que fue aprobada y consta como **Anexo II**. El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

1. **2. PRESENTACIÓN DE LOS FOROS DEPENDIENTES DE LA REMPM**

**2.1. Comisión de Derechos Humanos (CDH)**

La CT tomó nota de los resultados de la CDH presentado el día 18 de octubre de 2022 **(Anexo IV)**.

Al respecto, tomó nota de los resultados de las Subcomisiones.

* + 1. **Subcomisión de Lesa Humanidad (SCLH)**

La CT tomó nota de los resultados de la SCLH presentado el día 18 de octubre de 2022.

Al respecto, la CT acordó la incorporación de un nuevo de eje de trabajo para la Subcomisión de Lesa Humanidad relativo a la identificación de personas que refiere a un tema de suma relevancia y vigencia, tal como se desprende de los distintos instrumentos normativos desarrollados y decisiones jurisdiccionales adoptadas tanto en los sistemas internos como regionales. La finalidad de esta propuesta es lograr una guía de buenas prácticas en relación con la identificación de hallazgos de restos humanos que pudieran ser consecuencia del accionar del terrorismo de Estado, con miras a comprobar las identidades de las víctimas, cumpliendo de esa manera con obligaciones asumidas por los respectivos países.

Con relación al resto de los ejes, la CT acordó que se continue con el trabajo oportunamente propuesto. En lo que hace al eje de la jurisdicción universal, se puso trabajó en la elaboración de un documento con pautas de interpretación del alcance que corresponde otorgar a las relaciones entre los principios de jurisdicción universal y complementariedad establecidos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional y se instruyó a la Subcomisión darle tratamiento y seguimiento al tema.

Respecto de la situación del eje de protección de víctimas y testigos, se mantiene la importancia de contar con casos testigo en miras a analizar cuantitativa y cualitativamente la materia a fin de elaborar de una guía de buenas prácticas con relación a la protección de víctimas y testigos en casos específicos de lesa humanidad, que debiera ser puesta a consideración en 2023. En cuanto al fortalecimiento de la cooperación internacional y al compartir archivos desclasificados, se sugirió establecer una mesa de archivos y cooperación entre agentes de los Ministerios Públicos con miras a actualizar y mejorar el empleo de la Guía para los Ministerios Públicos del MERCOSUR para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves de violaciones a los derechos humanos de 2014.

En lo atinente al eje de responsabilidad empresarial, para profundizar el estado de la cuestión, independientemente de la intervención a cargo de los ministerios públicos de cada país, se solicitó a la Subcomisión que informe si han existido comisiones por la verdad, procesos o investigaciones de esclarecimiento de la verdad llevados a cabo por órganos no judiciales, así como procesos a través de los cuales se haya buscado alguna forma de reparación de hechos donde se hayan abordado casos de responsabilidad empresarial en contexto de crímenes internacionales, y el estado alcanzado.

Finalmente, se propone establecer una reunión de trabajo de la subcomisión próximamente a fin de precisar aspectos de las tareas emprendidas.

* + 1. **Subcomisión de Género (SCG)**

La CT tomó nota de los resultados de la SCG presentado el día 18 de octubre de 2022.

La Subcomisión de Género coordinada por el Ministerio Público Fiscal (MPF) de Argentina, consignó en el documento “Informe de avances de la Subcomisión de Trabajo de Género de la REMPM” los resultados de las actividades por temáticas. Resaltó la articulación con la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP y otras instancias de asistencia técnica y cooperación como ONU Mujeres, CEPAL, el PACCTO, entre otras, con el fin de avanzar en la adecuación de las políticas de persecución contra la violencia de género de acuerdo con los estándares internacionales, así como en la incorporación del enfoque transversal de género en la gestión institucional.

La Subcomisión informó que continúa realizando las articulaciones para construir criterios de medición estandarizados y armonizados de los femi(ni)cidios para lo cual se encuentra recabando información a fin de compartir los resultados obtenidos durante el año 2022 y diseñar propuestas de instrumentos de medición comunes. Por otro lado, acompaña el proceso de adaptación de los Ministerios Públicos para contar con guías o protocolos de investigación internos de acuerdo al Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) elaborado por ONU mujeres; para la cual pone a disposición las experiencias de los organismos que ya han realizado el proceso, de modo de apoyar a los países integrantes que se encuentren trabajando en la construcción de protocolos de actuación en sus instituciones; y reafirmó su compromiso para que todos los Ministerios Públicos cuenten con herramientas de investigación para la investigación de femi(ni)cidios de acuerdo con los estándares que se desprenden del deber de debida diligencia reforzada. En este sentido, se celebró la aprobación en la XXXI REMPM del documento “[Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/31/Comisión_Técnica/Anexo_12_Criminalidad_Organizada_o_compleja_y_violencia_contra_las_mujeres._Propuesta_de_pautas_para_los_MP.pdf)” elaborado por la REG y aprobado por las/os Fiscales y Procuradores Generales durante la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP para seguir profundizando la relación entre los femicidios y otras formas de violencias contra las mujeres y la criminalidad organizada, y las implicancias de este fenómeno para la labor de las/os fiscales. También en lo vinculado con el fortalecimiento de los Ministerios Públicos para la investigación de los delitos de violencia de género más graves, la Subcomisión comentó que se encuentra desarrollando un instrumento de investigación de delitos de violencia sexual en conjunto con la REG que será discutido en el próximo encuentro presencial que se celebrará del 14 al 16 de noviembre de 2022 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, informó que continúa con sus esfuerzos para transversalizar el enfoque de género en la gestión interna de los Ministerios Públicos.

La CT tomó nota del “[Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos](https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2022/08/2022.-REG-AIAMP-Diagnostico-Acoso-Maltrato-Laboral-en-los-MP.pdf)” **(Anexo V)** y lo elevó a la consideración de la REMPM.

Sobre la temática, la Subcomisión avanzó, en conjunto con la Red Especializada de Genero de la AIAMP (REG), en el diseño de implementación de las distintas pautas establecidas en el documento, entendiendo que el abordaje de las manifestaciones de violencia laboral y la promoción de la corresponsabilidad de los cuidados en los Ministerios Públicos, contribuyen a contar con instituciones más democráticas e igualitarias.

La Subcomisión reafirmó su compromiso para avanzar, en conjunto con las áreas de capacitación de los Ministerios Públicos, en el proceso de construcción del Plan de capacitación técnica regional, surgido del “Informe Diagnóstico sobre Transversalización del enfoque de género en los planes de Capacitación Técnica de los Ministerios Públicos del MERCOSUR” aprobado en la XXXI REMPM.

Por último, en cumplimiento de sus líneas de trabajo permanentes y de nuevas temáticas sugeridas por las demás delegaciones de la Subcomisión, se consignó el “Cuestionario de Relevamiento sobre Construcción de Información sobre Muertes Violentas de Mujeres y Niñas de los Ministerios Públicos” **(Anexo VI)** y el Cuestionario “Estructura de cargos y mecanismos de ingreso a la carrera fiscal en base al género en los Ministerios Públicos del MERCOSUR (Mapa de Género)” **(Anexo VII)**. Al respecto, la CT consensuó y solicitó a los países que participan de la REMPM respondan los Cuestionarios, con un plazo máximo, hasta finales de noviembre del año en curso.

Por último, se espera a fines de 2022, contar con el “*Cuestionario sobre políticas institucionales para abordar y prevenir el síndrome del burnout en los Ministerios Públicos”,* que se está diseñando en conjunto con las Fiscalías de Ecuador y Uruguay, con el objetivo de conocer el estado de situación institucional en torno a esta temática y construir líneas de trabajo por el bienestar de las/os trabajadoras/es de los Ministerios Públicos con perspectiva de género. La Subcomisión planteó la necesidad de compartir la sistematización de los resultados de estos instrumentos diagnósticos durante el año 2023 para darle continuidad a las temáticas priorizadas.

* + 1. **Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de Actuación Policial (SPPL-MAP)**

La CT tomó nota de los resultados de la SPPL-MAP presentado el día 18 de octubre de 2022.

La Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de Actuación Policial coordinada por el Ministerio Público Fiscal (MPF) de Argentina, que trabaja con el grupo de trabajo de monitoreo de actuaciones policiales y derechos de las personas privadas de la libertad para la efectiva vigencia de los derechos humanos, presentó dos proyectos uno llamado “Guía de Monitoreo de Espacios de Detención” donde propone una serie de pautas generales para facilitar las inspecciones por parte de los Ministerios Públicos del MERCOSUR de acuerdo con las competencias legales específicas de cada organismo; y un segundo documento denominado “Cuestionario sobre pautas generales de actuación para la investigación y juzgamiento eficiente de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad” con el fin de intercambiar estrategias y recursos técnicos para aumentar la eficiencia judicial en una materia donde la actividad fiscal durante la investigación y la acusación en la instancia de juzgamiento resulta determinante.

Respecto de la “Guía de Monitoreo de Espacios de Detención” se entiende que se debería evaluar la viabilidad de elaboración del proyecto, ello en atención a que dicha guía fue pensada de acuerdo con las funciones y facultades que le fueron otorgadas a esta Procuraduría Especializada por el Ministerio Público Fiscal. Asimismo, se tomó nota sobre la dificultad que se les presenta a algunas delegaciones para poder realizar aportes, o incluso lograr para gestionar la aprobación del proyecto. Por todo ello, la CT acordó que se suspenda el desarrollo del proyecto hasta tanto se evalúe la conveniencia de modificar o desistir del proyecto, ello en atención a que el objeto de este era poder contar con un documento consolidado por todas las delegaciones.

Por otra parte, en el caso del proyecto sobre el “Cuestionario sobre pautas generales de actuación para la investigación y juzgamiento eficiente de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad”, la CT acordó la remisión del documento preliminar para análisis internos y poder remitir los aportes provenientes de las consultas internas que se realicen con vistas a su aprobación, dentro de lo posible, en la próxima reunión de la REMPM.

* 1. **Comisión de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional (CCOT)**

La CT tomó nota de los resultados de la CCOT presentado el día 18 de octubre de 2022 **(Anexo VIII)**.

En el ámbito de las herramientas generadas por la CCOT como la Guía de fuentes abiertas y la Guía de incautación y decomiso aprobadas en la REMPM se enmarca la sugerencia de enmienda al acuerdo marco para bienes decomisados de la delincuencia organizado transnacional en el MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales en los Estados Partes del Acuerdo marco para bienes decomisados de la delincuencia organizado transnacional en el MERCOSUR (Dec. CMC Nº 05/2018). Al respecto, se informó que para Argentina y Paraguay se encuentra vigente desde el 25/09/2021.

La CT retomó el tema sobre la delincuencia organizada transnacional en el MERCOSUR con el fin de presentar una enmienda al Acuerdo en lo referente a repartición de activos entre otros delitos vinculados con la delincuencia organizada transnacional y en general a cualquier delito que reporte ganancias o utilidades. En ese sentido, la delegación de Chile comentó sobre la sistematización y sugerencias sobre la Enmienda al Acuerdo marco para la disposición de bienes decomisados de la delincuencia organizada transnacional en el MERCOSUR con los aportes de las delegaciones. El documento consensuado consta como **Anexo IX - RESERVADO** y se eleva a la consideración de la REMPM.

* + 1. **Subcomisión de Trabajo de Narcocriminalidad (SCTN)**

La CT tomó nota de los resultados de la SCTN presentado el día 18 de octubre de 2022.

La Subcomisión de Narcocriminalidad se encuentra trabajando en el impulso de la cooperación de entre fiscales en materia de tráfico de drogas y sus delitos conexos.

En ese sentido, se encuentra funcionando el primer ECI constituido en materia de drogas en base al Acuerdo Marco del MERCOSUR. A su vez, vienen desarrollando actividades de capacitación y difusión de buenas prácticas en coordinación de la RFAI de la AIAMP. En línea con el mandato de la REMPM, ha previsto para el mes de noviembre la celebración de una reunión para abordar la problemática del tráfico de drogas desde establecimientos penitenciarios y analizar el estado de situación y experiencia en cada uno de los países.

* + 1. **Subcomisión de Trabajo de Cooperación en Área de Frontera (SCCAF)**

La CT tomó nota de los resultados de la SCCAF presentado el día 18 de octubre de 2022.

La CT informó que, desde la XXXI REMPM, no ha habido actualizaciones por lo que se remite a informe anterior presentado en ocasión de la referida reunión.

Por otra parte, se anunció que el próximo Encuentro presencial de la Subcomisión, se realizará del 7 al 9 de marzo de 2023, en Manaos, Amazonas, Brasil, con el apoyo del Programa Crimjust/UNODC.

El evento "Encuentro MERCOSUR de Fiscales en Frontera - Enfrentamiento al tráfico de estupefacientes" será más amplio e invitará a dos representantes de cada Estado Parte y Estado Asociado del MERCOSUR (un fiscal de cooperación internacional y un fiscal de frontera). La convocatoria al "Encuentro MERCOSUR de Fiscales en Frontera - Enfrentamiento al tráfico de estupefacientes" consta como **Anexo X**.

La CT evaluó la posibilidad de que, a partir del Encuentro de marzo/2023, la Subcomisión de fronteras sea punto focal de la REMPM para establecer un partenariado estratégico con Crimjust/UNODC para actividades conjuntas con el objetivo de desarticular redes criminales transfronterizas en la región. Por otra parte, la CT acordó trabajar en el ámbito de la Subcomisión sobre una propuesta de documento operativo para actuación de fiscales en zonas de frontera a fin de ser presentado en la XXXIII REMPM.

* + 1. **Subcomisión de Trabajo de Tráfico de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes y Fenómeno Migratorio en la Región (SCTPTIM)**

La CT tomó nota de los resultados de la SCTPTIM presentado el día 18 de octubre de 2022.

En ese sentido, la CT tomó nota de la sistematización de los aportes a la *Guía de repatriación segura en casos de trata de personas* para su aprobación. Al respecto, las delegaciones acordaron sistematizar los aportes recibidos a fin de lograr su eventual aprobación en la próxima reunión de la REMPM a realizarse en el primer semestre 2023.

* + 1. **Subcomisión de Delitos Informáticos (SDI)**

La CT tomó nota de los resultados de la SDI presentado el día 18 de octubre de 2022.

Asimismo, la CT tomó nota de la actualización de la Guía de Obtención de Evidencia Digital de Proveedores en el Extranjero (actualizada 2022) y el Cuadro comparativo con los últimos aportes de las respuestas recibidas al cuestionario sobre delitos informáticos. Ambos documentos se elevan a la REMPM y constan como **Anexos XI y XII**.

Con relación al Convenio sobre Ciberdelincuencia (Budapest), y en particular Segundo Protocolo Adicional, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el rol de los Ministerios Públicos, el cambio de paradigma en la cooperación jurídica internacional penal hacia la asistencia directa entre autoridades competentes. Se aludió a la iniciativa en el ámbito de NNUU sobre esta temática y se acordó iniciar un estudio relativo a “Contribuciones para el debate en materia de cibercriminalidad y evidencia digital” a ser coordinado por esta Subcomisión sobre la base de insumos proporcionados por la delegación de Brasil.

Por otra parte, la CT elaboró un proyecto de Declaración sobre Cibercriminalidad **(Anexo XIII)** y lo elevó a la consideración de la XXXII REMPM.

1. **GRUPO AGENDA DIGITAL DE MERCOSUR (GAD)**

La CT recibió a la representante Sra. Jimena Hernández quien lleva los temas referentes a firma digital y ciberseguridad del Grupo Agenda Digital del MERCOSUR (GAD) de la PPTU quien compartió su experiencia de acuerdo con las temáticas que trata este foro **(Anexo XIV)**. En esa línea, comentó que se crearon recientemente las Comisiones de firma digital; inclusión digital; gobierno digital y la de ciberseguridad. A tal efecto, la CT, a través de la PPTU, acordó contactarse en el marco de lo establecido en la Decisión CMC N° 24/14 con el fin de conversar sobre el tema.

La CT consideró útil el acceso disponible al portal: firma.gub.uy para corroborar firmas digitales de Estados Partes del MERCOSUR.

1. **PÁGINA WEB: SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE (STP)**

La delegación del Ministerio Público paraguayo, en ejercicio de la Secretaría Técnica Permanente de la REMPM, de acuerdo con el compromiso asumido en la XXXI REMPM celebrada en Asunción, de dar mayor visibilidad a los documentos producidos por las Comisiones y Subcomisiones, expuso que se agregó la ventana “DOCUMENTOS PRINCIPALES” en donde se visualizan de manera directa los productos de las Comisiones de Derechos Humanos y de Crimen Organizado Transnacional y sus respectivas Subcomisiones.

Asimismo, agregó que se realizó un proceso de encriptado de las ventanas correspondientes a los Puntos de Contacto de las Comisiones y Subcomisiones en la iniciativa de preservar datos sensibles de los integrantes de las Comisiones y Subcomisiones, así como de los enlaces de TICs de los Ministerios Público del MERCOSUR (U:planillarempm2022 P:planillarempm2022\_x) y (U:planillarempmtic2022 P:planillarempmtic\_x).

Informó además, que en fecha 11 de octubre de 2022, la STP de la REMPM, como responsable de la página web, participó de una reunión conjunta con la PPTU, el Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR, oportunidad en la que se abordaron temas relativos a la implementación de la Decisión CMC N° 06/21 “Difusión en internet de contenidos producidos por los órganos y foros del MERCOSUR”, que establece que la difusión en internet de las actividades, publicaciones y cualquier otro tipo de información de los órganos y foros de la estructura del MERCOSUR deben canalizarse exclusivamente desde el portal web del MERCOSUR.

Por otra parte, la STP sugirió dejar a criterio de las delegaciones, la posibilidad de agregar a la página principal donde se encuentran los nombres de Estados Parte y Estados Asociados, una segunda ventana de acceso donde se permita obtener datos de los encargados de Asuntos Internacionales de las Fiscalías (nombres, teléfono institucional, correo electrónico institucional) de tal manera a que las consultas se canalicen por estas dependencias.

La CT recibió a la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR de la Secretaría del MERCOSUR (SM/UCIM) quienes explicaron cómo se están migrando las informaciones provenientes de los distintos foros y órganos del MERCOSUR al portal web del MERCOSUR administrado por la SM.

La CT acordó que Paraguay quien lleva la coordinación de la página de la REMPM trabaje con la UCIM a efecto de continuar el análisis aguardando a la implementación de la Reglamentación de la Decisión CMC N° 06/21. Asimismo, las delegaciones acordaron incorporar a los referentes de las TICs y los referentes en Comunicación para que den apoyo a Paraguay con relación a la página web.

1. **ESTRUCTURA INTERNA DE LA REMPM**

La CT analizó la estructura interna de la REMPM e informó que la misma no ha sufrido modificaciones.

1. **PROGRAMA DE TRABAJO** 
   1. **Informe de cumplimiento del programa de trabajo 2021-2022**

La CT elaboró el Informe de cumplimiento del programa de trabajo 2021-2022 y lo elevó a la consideración de la REMPM **(Anexo XV)**.

* 1. **Programa de trabajo 2023-2024**

La CT elaboró el Programa de trabajo 2023-2024 y lo elevó a la consideración de la REMPM **(Anexo XVI)**.

La CT evaluó la lista de objetivos generales predeterminada en el Sistema de elaboración de Programas de Trabajo, y consideró que la REMPM no se encuadra en ninguno de éstos, por lo que sugiere la creación de un nuevo objetivo general denominado “temas jurídicos/cooperación internacional”.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del REMPM-CT será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta de la Comisión de Derechos Humanos |
| **Anexo V** | [Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos](https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2022/08/2022.-REG-AIAMP-Diagnostico-Acoso-Maltrato-Laboral-en-los-MP.pdf) |
| **Anexo VI** | Cuestionario de Relevamiento sobre Construcción de Información sobre Muertes Violentas de Mujeres y Niñas de los Ministerios Públicos |
| **Anexo VII** | Estructura de cargos y mecanismos de ingreso a la carrera fiscal en base al género en los Ministerios Públicos del MERCOSUR (Mapa de Género) |
| **Anexo VIII** | Acta de la Comisión de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional |
| **Anexo IX** | **RESERVADO -** Enmienda al Acuerdo marco para la disposición de bienes decomisados de la delincuencia organizada transnacional en el MERCOSUR con los aportes de las delegaciones |
| **Anexo X** | Convocatoria al "Encuentro MERCOSUR de Fiscales en Frontera - Enfrentamiento al tráfico de estupefacientes” |
| **Anexo XI** | Actualización de la Guía de Obtención de Evidencia Digital de Proveedores en el Extranjero (actualizada 2022) |
| **Anexo XII** | Cuadro comparativo con los últimos aportes de las respuestas recibidas al cuestionario sobre delitos informáticos |
| **Anexo XIII** | Proyecto de Declaración sobre Cibercriminalidad |
| **Anexo XIV** | Documento presentado por el GAD sobre firma digital |
| **Anexo XV** | Informe de cumplimiento del programa de trabajo 2021-2022 |
| **Anexo XVI** | Programa de trabajo 2023-2024 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Por la delegación de Argentina**  Diego SOLERNÓ | **Por la delegación de Brasil**  Anamara OSORIO SILVA |
| **Por la delegación de Paraguay**  Manuel DOLDÁN | **Por la delegación de Uruguay**  Gabriela AGUIRRE |
| **Por la delegación de Bolivia**  Grisel ARANCIBIA |  |

**MERCOSUR/REMPM-CT/ACTA N° 03/22**

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA XXXII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR**

**PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS**

**Ayuda Memoria**

Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica (CT) de la XXXII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestaron su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

* 1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA Y RESUMEN DEL ACTA**
  2. **PRESENTACIÓN DE LOS FOROS DEPENDIENTES DE LA REMPM**
  3. **GRUPO AGENDA DIGITAL DE MERCOSUR (GAD)**
  4. **PÁGINA WEB: SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE (STP)**
  5. **ESTRUCTURA INTERNA DE LA REMPM**
  6. **PROGRAMA DE TRABAJO**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Chile**  Antonio SEGOVIA | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Colombia**  Tatiana GARCÍA |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Perú**  Alfredo REBAZA |  |